

un mayor, y un menor como Depositario del Real
 Puesto, el un Alcalde por el Cuanto de Tuzacanas,
 y lo demás Omples, por el celo de los delgo; y para
 las ocho Villas Terratenas, y rubricadas, se pusieron
 en un Pliego, que havia escrito para se traer el que
 librado quedo en el Archivo, para embiarlo por
 el Conde de Matanara; y los Cantares se debieron
 poner al mismo Archivo, segun se havia sido ordenado
 en: Con lo que se concluyo este Acto, que firmaron
 en su lugar de que doy fe =

Sr. D. Gil Joseph
 Maldonado

Sr. Pedro Antonio
 Thomas Abellan

Juan Jimenez

Sr. Joseph Sorano
 Parrilla

Dn. Mateo Mellan
 Guardiola y Aragon

Joseph Griego

Martin Molina
 de Len C'na

Sr. Joseph Lanza
 Lerma

Antonio

Pedro Bernal
 Guardiola

Otrosi: En atencion a que se ha celebrado Capitulo por la

